



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 01

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia “

San Juan de Miraflores, **26 ENE. 2021**

OFICIO MULTIPLE N° 002 -2021/DIR.UGEL01/ARH

Señores (as):

DIRECTORES (AS) DE LAS IIEE DE LA JURISDICCION DE LA UGEL 01-SJM

Presente. -

Asunto : Priorización del trabajo remoto en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL01-SJM.

Referencia : a) Decreto Supremo N° 002-2021-PCM

b) Oficio Múltiple N° 00011-2021-MINEDU/SG-OGRH

c) Oficio Múltiple N° 00004-2021-MINEDU/VMGI-DIGEGED

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mérito al documento de la referencia b) mediante el cual el **MINEDU recomienda disponer la priorización de la modalidad del trabajo remoto**, siendo las modalidades presencial y semipresencial quedarían restringidas para aquellos servidores y funcionarios que realicen actividades que requieran desarrollarse presencialmente de manera indefectible.

Asimismo, debo mencionar que mediante el documento de la referencia c) la Dirección General de Gestión Descentralizada del Ministerio de Educación, recomienda (...) a las Unidades de Gestión Educativa Local, *que en tanto continúe el nivel de alerta Alta para Lima Metropolitana, se debe adoptar las acciones necesarias a fin de priorizar la modalidad del trabajo remoto.*

En ese sentido, se recomienda a vuestros despachos priorizar la modalidad de trabajo remoto del personal bajo su cargo; a fin de continuar con la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, salvaguardando la salud y la vida de las personas.

Finalmente, debo precisar que los servidores que se encuentren dentro del grupo de riesgo establecidos por la normatividad vigente, deberán seguir realizando trabajo remoto.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

Mg. Roció del Carmen Gamarra Palomino

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
San Juan de Miraflores

RDCGP/DIR.UGEL.01
ERPL/D.S.A.II.ARH
CMCHV/AP.ADM.ER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL01, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://intranet.ugel01.gob.pe/apiFirma/> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso - Pamplona Baja
San Juan de Miraflores - Lima-Perú
Central Telefónica: 7434555
www.ugel01.gob.pe